Rúbrica del Alcalde,

a una y otra acera, alternativamente; dándole la Alcaldía las explicaciones pertinentes.

El propio Sr. Concejal se interesa para que, ahora que han sido reparadas todas las columnas de alumbrado existentes, sean repuestas o reparadas tan pronto se produzcan nuevos desperfectos o roturas; para que sea retirado, si se cree conveniente, el abrevadero existente al final de la calle Berenguer III.

Y pregunta si las sesiones de Pleno son públicas, y si el Sr. Arquitecto municipal percibe honorarios por los proyectos que se le encomiendan, contestándole la Alcaldía afirmativamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

En la villa de Mollet a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens Martín, D. Agustín Torrents Torruella y D. José Mª Estrada Guell y los Concejales D. Antonio Fustés Barta y D. Manuel Castelló Segarra, sin que hubieran justificado su falta de asistencia los Concejales D. Plácido Moreno Mas, D. Marcelino Segalés Barnola, D. Juan Buljosa Cirans y D. José Mª Luñé Arbussá, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Al único objeto de la convocatoria, dada lectura del expediente de suplemento de créditos por medio del superávit resultante y sin aplicación del pasado ejercicio, tramitado, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen local, mediante la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y una pesetas treinta céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º - aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Part.		Ptas.
6	1	69	Gastos calefacción	6.000'-
7	2	78	Jornales limpieza vía pública	4.000'-
7	3	80	Construcción nichos	1.800'-
11	1	120	Obras Casas Consistoriales	12.000'-
11	1	129	Obras Escuelas Nacionales	11.181'30
14	V	145	Jornales servicio aguas	3.000'-
14	V	150	Reparaciones tuberías	10.000'-
14	V	154	Fluido eléctrico servicio aguas	12.000'-
			Total pesetas	59.981'30

2º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Rúbrica del Alcalde,

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la pesión a las veinte horas, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que forman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Moller a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens Martín, D. Agustín Torrents Torruella y D. José Mª Estrada Guell y los Concejales D. Antonio Fuster Barta, D. José Mª Suñé Arbussá, D. Marcelino Legalé Barnola, D. Plácido Moreno Mas y D. Manuel Castelló Segarra, sin que hubiera justificado su falta de asistencia el Concejal D. Juan Buljosa Ciurans, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Visto el expediente instruido para la construcción, mediante subasta, de sesenta nichos y puerta auxiliar en el Cementerio municipal, acordóse ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 26 de Agosto último y aprobar el Pliego de condiciones para las obras de referencia.

Visto el expediente instruido para el pintado de las